

**8136** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 30 de enero de 1991.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 30 de enero de 1991 (Boletín Oficial del Estado) de 1 de febrero), respecto del siguiente puesto de trabajo:

Abogado del Estado, Jefe adjunto de nivel 29, en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, don Julio José Díez Menéndez, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**8137** *ORDEN de 21 de marzo de 1991 por la que se dispone el nombramiento, por el sistema de libre designación, de don Julián Creis Córdoba como Vocal asesor, nivel 30, en la Unidad de Apoyo de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión del puesto de trabajo de Vocal asesor, nivel 30, complemento específico 2.042.292 pesetas anuales, dependiente del Servicio Nacional de Productos Agrarios, ofrecido en convocatoria pública por Orden de 25 de febrero de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de marzo, y visto el informe a que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he dispuesto el nombramiento para el mismo de don Julián Creis Córdoba, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos autónomos, número de Registro de Personal 3371480813A6000, debiendo cesar en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de marzo de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**8080** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publican los escalafones provisionales de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, correspondientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, Secretarios de tercera categoría, no integrados y Secretarios de Ayuntamiento a extinguir. (Conclusión).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en la base primera del anexo I de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 1 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 11 y 12).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Dar publicidad a los siguientes escalafones de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, cerrados a 30 de septiembre de 1990, con indicación de los méritos generales individuales:

1. Subescala de Secretaría-Intervención (anexo I).
2. Secretarios de tercera categoría, no integrados (anexo II).
3. Secretarios de Ayuntamiento a extinguir (anexo III).

Segundo.-1. Los interesados podrán reclamar contra la puntuación otorgada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna, sin perjuicio de las rectificaciones que proceda efectuar en base a lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Las reclamaciones se ajustarán al modelo publicado como anexo II a la Resolución de esta Dirección General de 15 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Tercero.-1. Las puntuaciones elevadas a definitivas serán de aplicación, a efectos de méritos generales, en el próximo concurso para provisión de puestos de trabajo que se convoque.

2. No obstante, la puntuación otorgada en concepto de permanencia quedará supeditada a que, a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», se continúe desempeñando el mismo puesto de trabajo.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.